

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 505-2023-UNAM**

Moquegua, 20 de junio de 2023.

**VISTOS**, El Informe N.º 230-2023-DIGA/CO/UNAM del 16.06.2023, el Informe Legal N.º 420-2023-OAJ/CO-UNAM del 15.06.2023, el Informe N.º 608-2023-UP-OPP/UNAM del 13.06.2023, el Informe N.º 117-2023-RCTC-RP-UEI/UNAM del 13.06.2023, el Informe N.º 3002-2023-ABAST-DIGA/UNAM del 09.06.2023, la Carta N.º 034-2023-SOLTIC-GROUP/GG del 06.06.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 013-2023-UNAM, cuyo objeto de convocatoria es de Adquisición de Canalización y Accesorios para la remodelación del Centro de Tecnológica y Comunicación e Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios en la Oficina de Tecnología de Información de la Universidad Nacional de Moquegua. Llevándose a cabo el 05 de junio del presente año dicho proceso de Admisión, Calificación y Evaluación de Oferta presentadas de manera electrónica a través del SEACE por el cual el postor SOLTIC GROUP S.A.C. se admitió su oferta cumpliendo con la presentación de la documentación obligatoria y con las características, requisitos y condiciones a las especificaciones técnicas conforme a lo requerido por la entidad por lo que se le adjudicaría la buena pro del procedimiento de selección por un monto de S/: 152,990.000 soles;

Que, con Carta N.º 004-2023-CONTRATO4-OLOG-DIGA/CO/CC, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Empresa SOLTIC GROUP S.A.C. que considere la reducción de su oferta económica para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 013-2023-UNAM, dicha solicitud esta enmarcado dentro del Artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 68.3 donde señala *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica otorgándole un plazo máximo de dos días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud"*.

Que, a través de la Carta N.º 034-2023-SOLTIC GROUP/GG, la Empresa SOLTIC GROUP/GG, señala que mantiene la oferta económica presentada para la Adjudicación Simplificada N.º 013-2023-OEC/UNAM-1 el anexo 6 por la suma de S/: 152,990.00 soles.

Que, con Informe N.º 3002-2023-ABAST-DIGA/UNAM, el Director de la Unidad de Abastecimiento, señala que conforme al Art. 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado para efectos que órgano encargado de las contrataciones considere válida la oferta económica aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la entidad por lo que ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco días hábiles contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro. Asimismo, solicita que mediante acto resolutorio de fecha 16 de junio del presente año se otorgue la buena pro a la Empresa SOLTIC GROUP S.A.C. del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 013-2023-UNAM;

Que, mediante Informe N.º 117-2023-RCTC-RP-UEI/UNAM, el Responsable del Proyecto de "Remodelación de Centro de Tecnología y Comunicación y Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios en la Oficina de Tecnología de Información de la Universidad Nacional de Moquegua Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", señala que la Unidad de Abastecimiento hizo conocer que el valor estimado convocado en el procedimiento de selección asciende a S/. 136,622.76 soles ha sido superado por un monto de S/. 16,367.24 soles por el postor SOLTIC GROUP SAC a quien se le adjudica la buena pro por lo que válida el incremento para la ampliación presupuestal solicitada por la unidad de Abastecimiento para continuar con el trámite que corresponda.

Que, a través del Informe N.º 608-2023-UP-OPP/UNAM, la Unidad de Presupuesto, señala que de acuerdo a las normas presupuestarias vigentes otorga la certificación presupuestal por el monto solicitado de S/. 152,990.00 soles,

afectando a la meta 0113 fuente de financiamiento de 5-18 Canon Sobre Canon Regalías Mineras Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recursos "H" Canon Minero, Genérica de Gastos 2.6. Adquisición de activos no financieros y Certificación Presupuestal N.º 1646.

Que, con Informe Legal N.º 420-2023-OAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que el titular de la entidad apruebe el incremento del valor estimado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 013-2023-OEC/UNAM-1, convocada para la Adquisición de Canalización y Accesorios para la Remodelación del Centro de Tecnología y Comunicación y Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios en la Oficina de Tecnología de Información de la Universidad Nacional de Moquegua Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", en mérito a la certificación presupuestal favorable emitida por la unidad de presupuesto.

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 505-2023-UNAM**

Que, mediante Informe N° 230-2023-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, remite los antecedentes del expediente para la ampliación de crédito presupuestario para el procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 013-2023-OEC/UNAM-1 en mérito al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la opinión favorable de la oficina de Asesoría Jurídica y la certificación presupuestal.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 de junio del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- OTORGAR, con eficacia anticipada al 16 de junio del 2023, la Buena Pro de la convocatoria al Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 013-2023-OEC-UNAM-1, a favor de la Empresa SOLTIC GROUP S.A.C. cuyo objeto de la convocatoria es la Adquisición de Canalización y Accesorios para la remodelación del Centro de Tecnológica y Comunicación e Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios en la Oficina de Tecnología de Información de la Universidad Nacional de Moquegua. 2.- APROBAR, el incremento del valor estimado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 013-2023-UNAM, siendo el monto total de S/ 152,990.00 soles conforme a la certificación presupuestal emitida por la Unidad de Presupuesto.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR**, con eficacia anticipada al 16 de junio del 2023, la Buena Pro de la convocatoria al Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 013-2023-OEC-UNAM-1, a favor de la Empresa SOLTIC GROUP S.A.C. cuyo objeto de la convocatoria es la Adquisición de Canalización y Accesorios para la remodelación del Centro de Tecnológica y Comunicación e Instalaciones Exteriores de Servicios Básicos; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios en la Oficina de Tecnología de Información de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR**, el incremento del valor estimado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 013-2023-UNAM, solicitado por la Unidad de Abastecimiento, siendo el monto total de S/ 152,990.00 soles conforme a la certificación presupuestal emitida por la Unidad de Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES  
PRESIDENTE**



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VPAC  
VPI  
DIGA  
U. ABAST.  
DTI  
Interesados  
Archivo